



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 317 (MR)

Rengo, Julio 04 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por **Doña Evelyn Soledad González Aldana**, para el otorgamiento de un Permiso Ambulante con Vehículo, con rebaja en los derechos municipales;

El informe Nro. 352 emitido por Inspección Municipal el 19 de Abril de 2023, el cual indica que se trata de un permiso Ambulante con Vehículo;

Memorándum Nro. 134/249 del 27 de Abril de 2023, mediante el cual la Dirección de Administración y Finanzas remite a la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitud de rebaja en Permiso Ambulante con Vehículo;

Informe Social, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario con fecha 07 de Junio de 2023, el cual indica que se justifica un 100% de rebaja;

Cartola Hogar Registro Social de Hogares Nro. 50606247 del 25/03/2023;

Memorándum Nro. 215/381 de fecha 22/06/2023, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas, por intermedio del cual el Sr. Alcalde autoriza la rebaja a **Doña Evelyn Soledad González Aldana**;

Resolución Exenta N° 2306260564 de fecha 24/05/2023, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud;

DECRETO:

Autorizase Permiso Ambulante con Vehículo, para **Venta de Frutas y Verduras** a Doña **Evelyn Soledad González Aldana**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] por un periodo de **6 meses a contar de la fecha del presente Decreto**.

Otorgase 100% de Rebaja en los derechos municipales por concepto de Permiso Ambulante con Vehículo.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERALDINE MONTOYA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DBQ/NAB/FOP/dpt

Folio: 2463/2023



CARLOS SOTO GONZALEZ
ALCALDE

02 JUL 2023